SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE DE AAR315-4+2+6 EXTRA NA-V FERTIGOTA. Transportar siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carretera, las RID por ferrocarril, las IMDG por mar y las ICAO/IATA para transporte aéreo. Tierra: Transporte por carretera: ADR, Transporte por ferrocarril: RID. Documentación de transporte: Carta de porte e Instrucciones escritas. Mar: Transporte por barco: IMDG. Documentación de transporte: Conocimiento de embarque. Aire: Transporte en avión: IATA/ICAO. Documento de transporte: Conocimiento aéreo. 14.1 Número ONU o número ID. № UN: UN176014.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas. Descripción: ADR/RID: UN 1760, LÍQUIDOCORROSIVO, N.E.P. (CONTIENE ÁCIDO FOSFÓRICO AL ÁCIDO ORTOFOSFÓRICO AL), 8, GE I, (E)IMDG: UN 1760, LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. (CONTIENE ÁCIDO FOSFÓRICO AL ÁCIDOORTOFOSFÓRICO AL), 8, GE/E I ICAO/IATA: UN 1760, LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. (CONTIENE ÁCIDOFOSFÓRICO AL ÁCIDO ORTOFOSFÓRICO AL), 8, GE I 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte. Clase(s):8 14.4 Grupo de embalaje. Grupo de embalaje: I 14.5 Peligros para el medio ambiente. Contaminante marino: No Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F - Incendio, S - Derrames): F-A,S-B 14.6Precauciones particulares para los usuarios. Etiquetas: 8 Número de peligro: 88 Disposiciones relativas al transporte a granel en ADR: No autorizado el transporte a granel según el ADR. Actuar según el punto 6. ADR cantidad limitada: 0 IMDG cantidad limitada: 0 ICAO cantidad limitada: 0 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI. El producto no está afectado por el transporte a granel en buques.